



# STOP RUMORES



# MANUAL ANTIRUMOR

Financia:



Cofinancia:

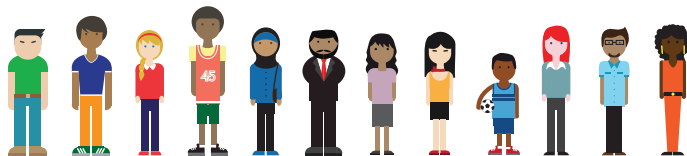


Desarrolla:





# STOP RUMORES



La **Federación Andalucía Acoge** y las asociaciones que la conforman han asumido el reto de poner en marcha el proyecto Stop Rumores. Se trata de una iniciativa que promueve la creación de una **Agencia Antirumor**, cuyo objetivo es combatir los rumores negativos e inciertos que dificultan la convivencia en la diversidad en nuestros entornos más cercanos.

Con la financiación del **Ministerio de Empleo y Seguridad Social** y la cofinanciación del **Fondo Europeo para la Integración**, Andalucía Acoge busca con este proyecto promover una ciudadanía activa formada e informada para combatir rumores. La figura del **Agente Antirumor** es clave para ello, porque serán las personas encargadas de combatir los rumores en diferentes ámbitos, desde el diálogo interpersonal a la sensibilización en el espacio de convivencia.

En esta guía se encuentra un resumen de la información que permite desmontar algunos rumores sobre las personas inmigrantes y la mejor forma para rebatirlos. Son sólo algunos de los argumentos que permiten combatir creencias y falsas ideas acerca de este colectivo, una primera herramienta para el Agente Antirumor, que puede obtener más a través de talleres de formación o de la página web **www.stoprumores.com**. En ella habrá información actualizada constantemente y cualquier persona podrá obtener mayor información acerca del proyecto y conocer cómo convertirse en Agente Antirumor, además de tener la posibilidad de comunicar los rumores que detecte.

Igualmente, es de vital importancia para **Stop Rumores** el trabajo en red, que se impulsa a través de convenios de colaboración con los actores y entidades implicadas. El trabajo en red constituye una de las claves de este proyecto porque la labor coordinada permite mejorar la forma de combatir rumores basados en estereotipos y prejuicios, algo mucho más difícil si se hace de forma aislada. Así, el objetivo es que formen parte de **Stop Rumores** entidades y personas de diferentes ámbitos: entidades sociales, administraciones públicas, asociaciones, ciudadanía activa... ¡Súmate!



## ¿CÓMO DESACTIVAR UN RUMOR?

Acabar con un rumor es un trabajo a largo plazo. Nuestro objetivo debe ser acompañar a las personas de nuestro entorno a que se cuestionen la información que les llega y no se dejen llevar “por lo primero que escuchan”.

Para ello es fundamental una comunicación eficaz, que huya de “sermones” y se instale en el diálogo. Es un reto y, como tal, necesita de práctica y de superar decepciones.

## CUESTIONES A TENER EN CUENTA

### ENCUENTRA EL MOMENTO

- **Valora** si dispones de tiempo para desarrollar la conversación.
- **Decide** si el entorno es adecuado para iniciar la conversación.

### MUESTRA RESPETO

- Debes estar dispuesto o dispuesta a **escuchar los argumentos** de la otra persona. No es una confrontación.
- Acaba la conversación **de forma cómoda**. Eso ayudará a que la persona reflexione sobre lo que habéis hablado y a que tú te sientas mejor.

### VALORA A LA OTRA PERSONA

- Los rumores tienen que ver con nuestras **preocupaciones y miedos**.
- Intenta **entender y reconocer** las inquietudes de la otra persona para conseguir una mejor receptividad. Evita acusaciones.

## ESCUCHA ACTIVAMENTE

- La **escucha activa** ayuda a comprender los pensamientos, sentimientos y acciones de la otra persona y a darle un sentido a lo que nos dijo.
- Para escuchar hay que dejar hablar, **no interrumpas** o hables por encima.
- Haz **preguntas**.

## CAPTA SU ATENCIÓN

- Tus argumentos deben ser **cortos y claros**. Con un lenguaje cercano.
- Usa ejemplos **reales y cercanos**.

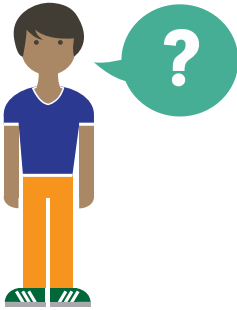
## MANTÉN LA CALMA

- Una **actitud positiva** favorece el éxito del diálogo.
- **Domina tus emociones** y aporta respuestas serenas.
- Si no puedes controlarte no continúes con la conversación, **ciérrala de la mejor manera** y busca otro momento.





## ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INTERPERSONAL

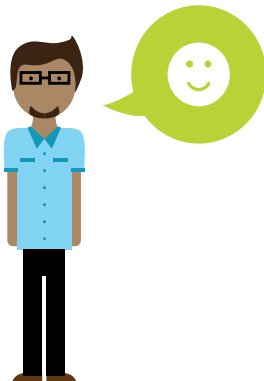


### HAZ PREGUNTAS

Si lo que quieres es **propiciar la duda**, es más efectivo que la misma persona llegue a la conclusión que quieres transmitir. Así, puedes preguntarle si está segura de lo que afirma y como lo ha sabido, sin que se sienta acusada.

### INVITA A LA CURIOSIDAD

Incentiva que la otra persona se apropie de la realidad de primera mano acudiendo a fuentes oficiales o a través de experiencias propias. **Invítala a no dejarse llevar** por todo aquello que pueda sentir a su alrededor.



### PRESTA ATENCIÓN A LA COMUNICACIÓN NO VERBAL

El lenguaje corporal ha de ser **abierto y dialogante**: contacto visual, sonrisa, asentimientos con la cabeza, movimientos relajados. Usa un tono de voz relajado, sin ironías y mostrando verdadero interés.



## UTILIZA UN DISCURSO POSITIVO

Pon en valor los **beneficios sociales, culturales y económicos** que la inmigración aporta a nuestra sociedad. Habla de ciudadanía.



## CUESTIONA LAS GENERALIZACIONES

Refuerza la idea de que todas las personas tenemos unas **circunstancias y unas realidades personales que nos hacen únicas**. No podemos presuponer que alguien se comportará de una determinada manera por el hecho de tener un determinado origen. ¿Todas las personas son...? ¿Todas hacen...?

## BUSCA VÍNCULOS COMUNES

Las inquietudes, expectativas, preocupaciones o sueños del ser humano acostumbran a ser muchos y hablar diferentes idiomas. **La cultura no es siempre el factor diferencial**.





## RUMOR: “Los inmigrantes saturan los servicios sanitarios”

**¿Qué se cuenta?** Se dice que las personas inmigrantes saturan la Sanidad y que abusan de los servicios de atención primaria y las urgencias.

**La realidad es que...** Las personas inmigrantes van menos al médico que el resto de la población. Entre otros aspectos, porque en general son más jóvenes y por ello tienen mejor salud. Igualmente, acceden a la Sanidad porque es un **Derecho Universal** y se recoge en documentos como el **Estatuto de Autonomía de Andalucía**. Contribuyen a ella financiándola mediante los diferentes impuestos que pagan a través de los productos que consumen.



Todos los estudios relacionados con el uso que las personas inmigrantes hacen del sistema sanitario nacional indican que lo utilizan menos que las españolas. Además, las personas inmigrantes apenas representan un **6,5 por ciento del gasto sanitario total del país**, a pesar de suponer el 10 por ciento de la población.

La edad es un factor muy importante, ya que la media de edad de las personas inmigrantes es de 33 años frente a los 42 de las españolas. Ello hace que tengan mejor salud y, por tanto, acudan menos al médico. De hecho, algo más de la mitad de la población española tiene enfermedades crónicas, frente a sólo el 27 por ciento de la extranjera.

Igualmente, se dice que las personas inmigrantes no deberían tener acceso a la sanidad porque no contribuyen a ella y no tienen derecho. Sin embargo, **la Sanidad es un Derecho Universal** y, además, en el caso de España se financia a través de impuestos como el IRPF, IVA, especiales... Ello significa que incluso las personas inmigrantes en situación administrativa irregular ayudan a financiarla cuando gastan en productos o servicios.



Yo no soy racista, pero no hay derecho a que los inmigrantes saturen de esta forma los Servicios de Salud.

Bueno, pero lo que no hay derecho es que tengamos que pagar con nuestros impuestos la atención de los inmigrantes y a que ellos le salga gratis.

Es curioso, porque hay estadísticas que dicen que las personas inmigrantes acuden menos al médico de cabecera que la población española y que tienen mejor salud por ser más jóvenes en general.

En realidad la Sanidad la paga toda la ciudadanía, sea inmigrante o española, con documentación o no, ya que se financia a través de impuestos como el IVA, el IRPF o los especiales, que los paga cualquier persona que consuma.

Además, de cada 100 euros que se gastan en Atención Sanitaria las arcas públicas, sólo 6,5 euros corresponden a gasto de la población inmigrante.







## RUMOR: “Los inmigrantes copan las ayudas sociales”

**¿Qué se cuenta?** Se dice que las personas inmigrantes obtienen más ayudas públicas que las españolas y que reciben más atención sólo por ser inmigrantes.

**La realidad es que...** La nacionalidad no es un factor que determine el acceso a las ayudas sociales. Éstas se regulan con criterios basados en las circunstancias individuales de la persona o familia receptora de las mismas. Las personas inmigrantes aportan más al **Estado de Bienestar** en España de lo que reciben, no sólo en términos económicos, sino también sociales, demográficos y culturales. El acceso a servicios sociales, además, es un derecho recogido en las normativas estatales y autonómicas españolas, así como en las europeas.

Las personas inmigrantes han sido los **responsables de una gran parte del crecimiento económico** en España en los últimos años. La llegada de la crisis ha hecho que su situación empeore incluso más que la de la población española: su carencia de redes sociales y familiares, su menor protección social, sus menores sueldos o la inseguridad jurídica por la pérdida del empleo hacen que sea mayor su situación de riesgo de pobreza. Es precisamente la **situación socioeconómica** de cada familia o persona la que sirve como criterio para distribuir las ayudas sociales, sin que tenga que ver la nacionalidad.

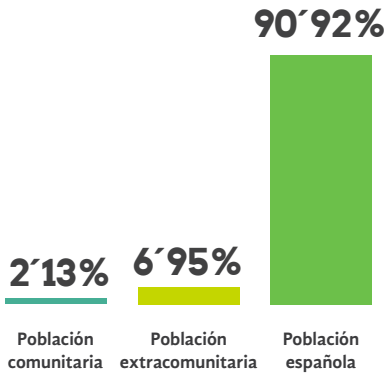
Las personas inmigrantes también han aportado a la sociedad española en cuestiones sociales o culturales, y han tenido un papel relevante en otros aspectos, por ejemplo, ocupándose en gran parte del empleo doméstico, lo que ha permitido una mayor conciliación laboral, familiar y personal en España. A pesar de todos sus aportes, suponen un **desembolso económico a las arcas del estado poco significativo**. Así, por ejemplo, apenas suponen el **7,7 por ciento del gasto total en prestaciones por desempleo y el 1 por ciento de la pensiones**, a pesar de representar el 10 por ciento de la población.



Existen normativas que regulan la concesión de las ayudas sociales con criterios basados en las circunstancias particulares de la persona o familia receptora de las mismas, y no en su nacionalidad.



**Personas usuarias de los servicios sociales en Andalucía**



**Menos del 1%**

de las personas beneficiarias de pensiones en España son extranjeras, y más de la mitad de éstas son ciudadanos y ciudadanas de la Unión Europea.



## RUMOR: “Los empresarios chinos no pagan impuestos”

**¿Qué se cuenta?** Se dice que la proliferación de negocios regentados por población china se debe a que ésta no paga impuestos en España. También que no cumple las normativas en cuanto a los horarios de apertura.

**La realidad es que...** La nacionalidad del empresario no influye en ninguna cuestión acerca de los impuestos o la documentación para montar un negocio. **Las personas chinas pagan sus tasas como el resto del empresario** y se rigen por los horarios recogidos en los textos legales como el BOJA andaluz.

El carácter emprendedor y trabajador de las personas chinas, así como haber encontrado cuotas de negocio en España, han hecho que en los últimos años hayan proliferado negocios iniciados por personas procedentes de China. Sus costes de puesta en marcha son los mismos que para cualquier otro empresario, incluidos los impuestos, que son de **obligado cumplimiento para todas las personas**, como recoge el Artículo 8 de la Ley del IRPF. No existen exenciones o moratorias para el empresario de origen chino, aunque sí que hay un convenio entre China y España para evitar la doble imposición: que el empresario español no pague aquí y allí sus impuestos, solo en un país; y viceversa. Es un documento que ha firmado España con otros 70 países de todo el mundo.

Los horarios de apertura están recogidos en España por las normativas autonómicas y los negocios regentados por la población china deben cumplirlas al igual que el resto. Se permite abrir durante un gran número de horas a ciertos negocios según el sector, si es una ciudad turística... **Es decisión del empresario o empresaria definir su propio horario.** Aspectos como la mayor juventud de las personas chinas y la diversificación de sus actividades están, además, permitiendo el mantenimiento de negocios que iban a cerrar por falta de relevo generacional.

La población china apenas representa el 0,4 por ciento del total de España: de los casi 46 millones de personas que residen en el país, apenas 185.000 proceden de China. La cuarta parte son personas empleadas por cuenta propia y con su actividad, obviamente, aportan al crecimiento económico español.



¡La ciudad se está llenando de negocios chinos! Claro, como no pagan impuestos, lo tienen mucho más fácil que los españoles.

Pero hay un convenio que dice que pueden estar hasta cinco años sin pagar nada.

Bueno, pero como abren cuando les da la gana, hacen competencia desleal a los negocios españoles, que sí tienen horarios de apertura por ley.

¡Qué va! Si montan negocios es porque su cultura es muy emprendedora, pero pagan sus impuestos como todas las personas. La Ley no entiende de nacionalidades... Y sus negocios contribuyen a mejorar la economía.

Existe un convenio, pero lo único que evita es que el empresariado chino pague impuestos aquí y en su país, y también es válido para el empresariado español que monta empresas en China. Lo ha firmado España con más de 70 países...

Las normas de apertura son iguales para todos y todas. En Andalucía, dicen que los negocios pequeños pueden abrir 90 horas a la semana de lunes a sábado o que tienen libertad horaria en zonas de gran afluencia turística.





## RUMOR: “Hay demasiados inmigrantes”

**¿Qué se cuenta?** Se dice que en Andalucía y España “hay demasiados inmigrantes”, una percepción que se extiende de boca en boca y que crea una falsa idea de que “hay más de los que el país puede permitirse”.

**La realidad es que...** Creemos que hay más personas inmigrantes de los que son realmente, **es un Derecho Humano vivir donde cada cual vea oportuno** y su aportación es beneficiosa en términos sociales, culturales o económicos, entre otros muchos aspectos.

Todas las personas tienen derecho a vivir donde crean oportuno. Lo dice la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**. Este argumento bastaría para acabar con cualquier opinión que refleje que en España o Andalucía hay demasiadas personas inmigrantes. Pero hay otros muchos más que dejan claro que la inmigración ha reportado a España un gran número de beneficios: la aportación al PIB en los últimos años, su fuerza productiva y su capacidad de trabajo son sólo algunos de ellos, pero también se pueden destacar contribuciones positivas en campos como el cultural, el demográfico, el humano, el actitudinal, la ciudadanía, la participación, la política, el educativo o el aprendizaje.

En España hay, según los datos del 1 de enero de 2014, 46.507.760 personas, de las que 2.676.141 son extranjeras no comunitarias. Es decir, **las personas extranjeras no comunitarias representan apenas el 5,7 por ciento de la población**. En Andalucía, el porcentaje se reduce al 3,7 por ciento.

Aunque se crea que existe una gran presión migratoria en España desde África, ésta nunca ha sido tal. Basta con entender que **sólo el 1 por ciento de las personas inmigrantes entra a España en patera** y que en el país residen 889.815 personas procedentes de África, un 1,9 por ciento de la población de España. Todas estas cifras no hacen más que descender en los últimos años por la situación de crisis que atraviesa el país, lo que pone en peligro cuestiones como el sistema de pensiones, el cuidado de las personas mayores o el relevo generacional de muchos puestos de trabajo.



**Porcentaje de inmigrantes percibido por la población española**

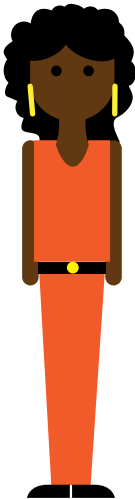


**Porcentaje real de personas extranjeras no comunitarias**



Un gran porcentaje de la población cree que hay más personas inmigrantes de las que hay realmente.

Además de los beneficios en materia económica, la inmigración contribuye positivamente a la hora de conformar una sociedad plural, rica y diversa.



La crisis ha afectado con mayor intensidad a la población inmigrante. Desde su comienzo, se han ido de España

**751.229** personas de origen extranjero.



## RUMOR: “Los inmigrantes quitan el trabajo a los españoles”

**¿Qué se cuenta?** No es raro escuchar que las personas inmigrantes son responsables del desempleo en España. Se cuenta que la falta de empleo entre la población española se debe a que “nos quitan el trabajo”, un comentario que se ha incrementado en tiempos de crisis.

**La realidad es que...** Las personas inmigrantes no están ocupando los puestos de trabajo que pierde la población española. Y los sectores más afectados por el desempleo, suponen pérdidas de empleo para nacionales y extranjeros. Los trabajadores y trabajadoras inmigrantes, además, **se están viendo más afectados por la crisis y el paro que la población autóctona**. Paradójicamente, una buena parte del emprendimiento empresarial en España viene impulsado por personas inmigrantes.

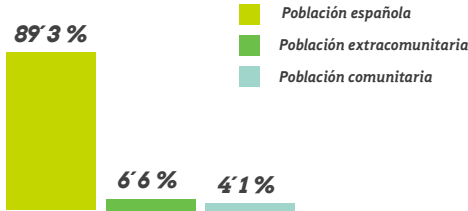
Gracias a la llegada de personas inmigrantes en los últimos años a España, el país ha podido **crecer económicamente de una manera espectacular**. Su labor en sectores como el turismo o la construcción ha permitido cubrir una gran demanda de trabajo y que la economía haya vivido un periodo de gran dinamismo, algo que hubiera sido imposible sin estas personas. Que sean responsables del **30 por ciento del PIB de 2001 a 2006** basta para ejemplificar su gran importancia.

La llegada de la crisis está afectando al colectivo de la misma manera que a las personas españolas y muchos están perdiendo sus puestos de trabajo. De hecho, están sufriendo aún más las consecuencias por la falta de redes familiares, su menor protección social, las dificultades para renovar su documentación, la existencia de prejuicios o el racismo. Hay estudios que afirman que **ser inmigrante aumenta un 60 por ciento la posibilidad de estar en desempleo**. De hecho, hay una elevada tasa de abandono del país: casi un millón se han ido desde que comenzó la crisis.

Actualmente, las personas inmigrantes representan sólo el 11 por ciento de la población ocupada que hay en España. De los casi tres millones de personas que reciben prestaciones por desempleo en España, apenas el 8,6 por ciento son extranjeras.



## Encuesta de Población Activa (segundo trimestre 2014)



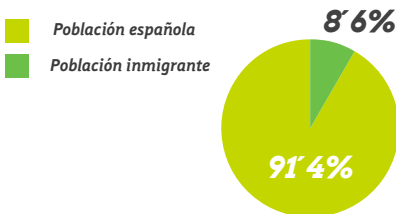
De los más de **17 millones** de personas que trabajan en España, sólo **1 de cada 10** es extranjera.



Apenas 1 de cada 10 personas empleadas España es extranjera. Su presencia aporta muchos beneficios al mercado laboral, pero sufren las consecuencias de la crisis con mayor intensidad que la población española.

Según el **Ministerio de Empleo y Seguridad Social**: *“Los datos sobre pérdida de ocupación (...) prueban que la crisis no está provocando sustitución de trabajadores españoles por trabajadores extranjeros. En casi todas las ocupaciones en las que los españoles pierden ocupados, también los pierden los extranjeros”.*

## Prestaciones por desempleo (junio 2014)





Si quieres ampliar tu información, puedes encontrar otros recursos antirumor, así como todos los informes y datos utilizados en la elaboración de este manual, en nuestro sitio web:

**[www.stoprumores.com](http://www.stoprumores.com)**

## **PROYECTO “STOP RUMORES”**

Financiado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Secretaría General de Inmigración y Emigración) y cofinanciado por el Fondo Europeo para la Integración.

Autoría:

Ángel Madero  
Begoña Olabarrieta  
Carlos Guimaraes  
Ignacio Sánchez  
Jose Antonio Montero

Edita:

Federación Andalucía Acoge  
[www.acoge.org](http://www.acoge.org)  
[acoge@acoge.org](mailto:acoge@acoge.org)

Diseño y maquetación: Andalucía Acoge

Publicación gratuita. Prohibida su venta.

Manual elaborado a través de información propia y la web [www.antirumores.com](http://www.antirumores.com).  
Andalucía Acoge autoriza la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier medio o procedimiento, siempre que se cite la fuente.

